

ORD. Nº 337
ANT.: Formulario Nº 2117 de fecha
09.01.2011 presentado por

MAT.: Respuesta a petición de
anulación de giro.

Santiago, 17 FEB 2011

A : REPRESENTANTES, LEGALES, [redacted]
DE : DIRECTOR DE GRANDES CONTRIBUYENTES (S)

1. De acuerdo a presentación del Formulario Nº 2117 del antecedente, donde se expone que producto de la presentación fuera de plazo de Formulario Nº 3239, solicitando modificación de Representantes Legales, se emitió una multa consignada en Formulario Nº 21 folio [redacted] la que fue cancelada el 30 de diciembre de 2010.
Posteriormente, mediante carta certificada Nº 071911, la Oficina de Atención y Asistencia a Grandes Contribuyentes, remitió Formulario Nº 21 folio [redacted] cursando la "Multa por presentación fuera de plazo de Formulario 3239, modifica Representantes Legales, Escritura Repertorio 9.889/2010", siendo que éste se encontraba cancelado, por lo que se solicita anular el cobro de dicho giro.

2. En atención a lo anterior, se informa que fueron verificados en nuestros sistemas los antecedentes entregados por el contribuyente, determinándose que no se encuentra pendiente de pago el Formulario Nº 21, folio [redacted] de fecha 19 de noviembre de 2010 por el monto de \$ [redacted] ya que este fue debidamente pagado por caja el 31 de diciembre de 2010, por lo que no procede la anulación solicitada.

Por último, se informa que la empresa [redacted] a la fecha no presenta deudas por giros emitidos por el Servicio de Impuestos Internos.

Saluda a Ud.,



VÍCTOR VILLALÓN MÉNDEZ
DIRECTOR DE GRANDES CONTRIBUYENTES (S)



OVL/VN/ACI
DISTRIBUCIÓN
Contribuyente:
Rep. Legal:
Secretaría Oficina CENAC
Secretaría DGC